**SCI-582-2017**

**Comunicación de acuerdo**

|  |  |
| --- | --- |
| **Para:** |  Dr. Julio Calvo Alvarado, Rector Dr. Humberto Villalta, Vicerrector de AdministraciónIng. Luis Paulino Méndez, Vicerrector de DocenciaDra. Paola Vega, Vicerrectora de Investigación y Extensión Dra. Claudia Madrizova, Vicerrectora de Vida Estudiantil y Servicios Académicos Dr. Edgardo Vargas, Director Sede Regional San CarlosArq. Marlene Ilama, Directora Centro Académico San José Dr. Roberto Pereira, Director Centro Académico de AlajuelaMáster Roxana Jiménez, Directora Centro Académico de LimónLicda. Ericka Quirós, Directora a.i. Oficina de Planificación InstitucionalLicda. Silvia Watson, Directora Departamento Financiero Contable |
| **De:**  | Licda. Bertalía Sánchez Salas, Directora Ejecutiva Secretaría del Consejo InstitucionalInstituto Tecnológico de Costa Rica  |
| **Fecha:** | **06 de setiembre de 2017** |
| **Asunto:** | **Sesión Ordinaria No. 3037, Artículo 12, del 06 de setiembre de 2017. Autorización para el uso de las reservas 2017 para cubrir gasto operativo para el 2017** |

Para los fines correspondientes se transcribe el acuerdo tomado por el Consejo Institucional, citado en la referencia, el cual dice:

**RESULTANDO QUE:**

1. El Estatuto Orgánico del Instituto Tecnológico de Costa Rica, en su Artículo 18, establece lo siguiente:

*“Artículo 18: Son funciones del Consejo Institucional*

*…*

*b. Aprobar el Plan estratégico institucional y los Planes anuales operativos, el presupuesto del Instituto, y los indicadores de gestión, de acuerdo con lo establecido en el Estatuto Orgánico y en la reglamentación respectiva”.*

**CONSIDERANDO QUE:**

1. La Secretaría del Consejo Institucional, recibe oficio R-952-2017, con fecha de recibido el 14 de agosto de 2017, suscrito por el Dr. Julio Calvo Alvarado, Rector dirigido al Consejo Institucional, en el cual remite la Propuesta de “Autorización utilización Solicitud de uso de reservas para cubrir gasto operativo para el 2017”. Dicho documento fue conocido y avalado por el Consejo de Rectoría, en la Sesión No. 24-2017, Artículo 2, del 14 de agosto de 2017, y proponen la siguiente asignación de las reservas:



1. La Comisión de Planificación y Administración en reunión No. 736-2017, realizada el 31 de agosto de 2017, recibe al Dr. Humberto Villalta Solano, Vicerrector de Administración, para la revisión de la propuesta y se discute ampliamente. Los integrantes de la Comisión realizan las observaciones respectivas y el Dr. Humberto Villalta Solano se compromete a enviar nuevamente la información con los cambios integrados para el análisis de la Comisión de Planificación y Administración.
2. La Secretaría del Consejo Institucional, recibe oficio R-1053-2017, con fecha de recibido el 04 de setiembre de 2017, suscrito por el Dr. Julio Calvo Alvarado, Rector dirigido al Consejo Institucional, en el cual remite la Propuesta de “Autorización utilización Solicitud de uso de reservas para cubrir gasto operativo para el 2017”. Dicho documento fue conocido y avalado por el Consejo de Rectoría, en la Sesión Nº 27-2017 Artículo 5 del 4 de setiembre del 2017, que a continuación se describe:
3. *La Contraloría General de la República improbó la suma de 1,451 millones de colones en el Presupuesto Ordinario 2017, que afectó directamente el gasto operativo y la Administración debió hacer un esfuerzo para reasignar recursos y no perjudicar fuertemente a los diferentes programas afectados.*
4. *Esta afectación se dio fundamentalmente en proyectos financiados con superávit específico.*
5. *El primer Presupuesto Extraordinario 2017 incorporó estos recursos en inversión, dado que se convirtió en superávit libre.*
6. *A continuación se muestra la respectiva tabla de valores de los presupuestos antes y después de la aprobación por parte de la Contraloría General de la República:*

**

1. *Posteriormente la Administración debió ajustar sus presupuestos he incluir en el extraordinario fondos para inversión que correspondían a operación regular y nos generó un faltante en fondos de operación que a la fecha tenemos compromisos que cubrir y se requiere dar contenido presupuestario.*
2. *A la fecha varias reservas asignadas en la formulación 2017, por diferentes razones tienen muy poca ejecución o del todo tienen cero ejecución.*
3. *De acuerdo a un análisis previo, la Administración considera que esas reservas por lo que resta del año no van a ser usadas para lo cual fueron creadas.*
4. *Las reservas que del todo no se van a usar son:*
	1. *El presupuesto deberá de incorporar un 0,2% del FEES para fondos de contrapartida en la atracción de recursos externos en dinero en efectivo. Dichos fondos podrán ser presupuestados mediante financiamiento externo.*
	2. *El presupuesto deberá incorporar un fondo de contrapartida, no menor a 1,5% del FEES, para proyectos de investigación y extensión que contengan un componente de aporte externo en efectivo, los cuales serán incorporados mediante financiamiento externo. Estos recursos serán administrados por la VIE.*
	3. *El presupuesto deberá de incorporar al menos un 0,2% del FEES para fondos para hacer pre-inversión para la atracción de recursos externos en dinero en efectivo. Estos recursos serán administrados por la VIE.*
5. *Reservas que van a quedar con una ejecución muy baja son:*
	1. *El presupuesto deberá incorporar una previsión equivalente al 1 % de los recursos transferidos por el FEES, la misma cifra del FEES utilizada en la relación Masa Salarial/FEES mencionada anteriormente, para financiar la implementación del modelo de excelencia.*
	2. *Reserva del fondo para emergencias.*
6. *Detalle de las diferentes reservas y su respectivo disponible al 30 de agosto del 2017:*

**

*Se propone:*

1. *Dado los antecedentes anteriores, se solicita hacer uso de disponibles de las reservas por un monto de 640 millones de colones para inyectarlo a la corriente ordinaria de la Institución para cubrir los gastos operativos y otras necesidades de la Institución.*
2. *Se solicita autorizar a la Administración usar 640 millones de colones de las reservas para cubrir los requerimientos de presupuesto de las diferentes unidades ejecutoras para terminar el periodo 2017, producto de disminuciones presupuestarias por la no aprobación de la Contraloría General de la Republica en el presupuesto ordinario 2017 y nuevas necesidades presupuestarias producto de la ejecución normal a la fecha.*
3. *La distribución de uso será de acuerdo a la siguiente distribución:*



1. *La propuesta inicial de reasignación de fondos sería como se indica a continuación:*



1. *Autorizar a la Administración a poder cambiar el uso de esos recursos aprobados, de acuerdo a prioridades Institucionales y a nuevas necesidades producto de la operación diaria de la Institución.*
2. *Solicitar a la Administración que los recursos no ejecutados en estas reservas sean trasladados como superávit especifico en cada reserva en el Presupuesto Ordinario 2018.*
3. La utilización de fondos restringidos para la operación se sustenta en el Artículo 6 de la Ley de la Administración Financiera y Presupuestos Públicos a las partidas de inversión y a las medidas de “Contingencia Fiscal”, mediante Decreto 40540-H, del 1 de agosto de 2017, artículo 6 el cual indica “se autoriza a las instituciones que reciben transferencias del Presupuesto Nacional”.  Esto sería para que en lo que resta del 2017 puedan financiar gastos operativos con recursos de superávit libre.
4. De acuerdo a lo anterior, la Comisión de Planificación y Administración dispone elevar una propuesta al Consejo Institucional.

**SE ACUERDA:**

1. Autorizar a la Administración a usar 640 millones de colones de las reservas mencionadas en el considerando 3 para cubrir los requerimientos de presupuesto operativo de las diferentes unidades ejecutoras para terminar el periodo 2017, para cubrir los recortes implementados producto de las disminuciones presupuestarias por la no aprobación de la Contraloría General de la Republica en el presupuesto ordinario 2017 y nuevas necesidades presupuestarias producto de la ejecución normal a la fecha, de acuerdo con el siguiente detalle de disminución de reservas y aplicación de recursos:
2. Disminución de reservas autorizada



1. Partidas a reforzar y montos autorizados



1. Solicitar a la Administración que los recursos no ejecutados en estas reservas sean trasladados como superávit y considerado como fondo restringido para el presupuesto extraordinario del año 2018.
2. Solicitar a la Administración que la aplicación de los fondos restringidos en gastos de operación, se haga en atención a lo dispuesto en el Decreto 40540-H, Artículo 6, del 01 de agosto de 2017.
3. Comunicar. **ACUERDO FIRME.**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **ci. Secretaría del Consejo Institucional****Auditoría Interna (Notificado a la Secretaria vía correo electrónico)****Asesoría Legal** **Comunicación y Mercadeo** **Centro de Archivo y Comunicaciones****FEITEC** |  |  |  |